

EL CETRO.

PERIÓDICO CONSTITUCIONAL.

NÚMERO 1.º

JULIO DE 1820.

CÁDIZ:

En la Imprenta de Carreño, calle Ancha.

EL CETRO

PERIÓDICO CONSTITUCIONAL.

EL GOBIERNO DE LA NACION ESPAÑOLA ES
UNA MONARQUIA MODERADA HEREDITARIA.....

CONSTITUCION. ART. 14.

NÚMERO PRIMERO.



CÁDIZ: AÑO DE 1820.

En la Imprenta de Carreño. Calle Ancha.

EL CILRO

RELIGIOSO O INSTITUCIONAL

La presente es la copia de la obra de
don Juan de la Cruz, religiosa, de la
Comunidad de la

NÚMERO PRIMERO



CADIZ: AÑO DE 1800

ESPAÑA

BAJO EL REINADO INTER-CONSTITUCIONAL.

Quamvis animus meminisse horret.
Virgil.....

La Nación, que admiró la Europa por sus esfuerzos en favor de la independencia política, no pudo proponerse de ningún modo derramar su sangre solo por resistir la opresion estrangera. Su felicidad interior debió ser el término de aquellos inauditos sacrificios; y esta la creyó asegurada en la gratitud y buena correspondencia del Monarca, que fue el norte y el objeto de sus fatigas. Sin otros cálculos que los del honor y la lealtad acometió España una empresa que habia ya cansado y arruinado à casi todas las Naciones; y cuando se creía que el Polifemo devorador de tantas Monarquías la reservaba para tragársela la última de todas, se la vió como otro Ulises burlar la astuta voracidad del monstruo, y ser la redentora de las demas.

Gloriosos fueran sin duda estos recuerdos para todo español, si los efectos de la lucha hubieran sido los que se propuso la mayoría de la Nación. ¿De qué le sirven ahora las glorias de Bailen, Albuhera y S. Marcial, comparadas con el decreto de 4 de Mayo, que derribó de un golpe el alcázar que habian levantado á nuestra libertad la sabiduría y el patriotismo? ¿Que mayor mengua pudiera habernos traído la usurpacion, que resistimos, que la que nos resulta de

sufrir que los perjuros, los cobardes y los traidores triunfen de nuestra buena fe, insulten nuestra generosidad y devoren nuestra subsistencia, mientras que los legítimos representantes de nuestros derechos, los órganos competentes de nuestra voluntad y los verdaderos interesados en nuestro bien se aniquilan en calabozos, de cuya descripción se horroriza la humanidad, yacen en los presidios confundidos con los malhechores, ó sin patria, ó sin amigos y sin bienes, mendigan en premio de los mas relevantes servicios por reinos estraños una subsistencia precaria, amarga é injuriosa? Ciertó que debieran borrarse de la data de nuestra existencia civil los aciágos dias que han pasado desde mediados de 1814 hasta fines de 1819. La Nacion no los ha vivido; y si se recuerdan ahora es solo para que nuestra reaccion borre el baldon de nuestro abatimiento, y para que el valor y pundonor anulen cuanto pudo otorgar la voluntad sorprendida y aterrada por el fraude y la violencia.

Si solo el fin de los hechos califica, de nada sirven en política los principios acertados, cuando los desaciertos vienen á convertir en ignominia los aplausos grangeados por una malograda resolución; y tal vez pudiera decirse sin temeridad que apenas hay en los seis primeros años de nuestra revolucion con que subsanar lo que hemos perdido de gloria y de felicidad en los seis últimos, que parecian destinados á regenerar y restablecer nuestra Constitucion política harto inficionada con los pasados achaques, y sobremanera debilitada por la crisis que acabamos de sufrir. Sin embargo, la memoria de nuestra conducta en la lucha general de la Euro-

pa es un testimonio incontestable de que somos dignos de mejor suerte; y que si no la gozabamos era porque la generosidad del pueblo español quiso acrisolar á los ojos del mundo entero la heroica resolucion que acaba de tomar. La Europa que ha visto y cogido el fruto de nuestros gloriosos trabajos, y ha observado tambien la resignacion con que hemos procurado ser fieles á nuestros principios, no necesita de otros datos para aprobar los justos esfuerzos con que un pueblo noble, ilustrado y generoso reclama los imprescriptibles derechos, que jamas pudo enagenar, y quiere que se atiendan sus sacrificios y que le cumpla sus promesas el Monarca que debe á este pueblo la existencia, la libertad, y el poder que habia abandonado á los malvados que lo alucinaban y comprometian en daño suyo y menoscabo de la pública felicidad. Nuestro estado actual era un insulto á las luces del siglo en que vivimos; era un escándalo para la Europa civilizada; era un ejemplo pernicioso contra la dignidad de todos los pueblos; era un borron echado por nuestras mismas manos sobre nuestras pasadas glorias; era un disfraz ridículo y afrentoso que nos impedia alternar con las demas Naciones; era un obstáculo para nuestra felicidad. ¿Se necesitaban acaso mas motivos para resolverse, y mas razones para justificar la resolucion? Independencia política y felicidad social fueron los votos de la Nacion en 1808: lo primero lo consiguió el valor y la lealtad; y lo segundo, que debió ser consecuencia y obra de la gratitud, lo es ya del deber guiado por el desengaño, y sostenido por la conveniencia de todos, que no debió ni pudo ceder jamas al sórdido interes de algunos.

Los españoles siempre generosos, y siempre fieles á sus promesas no han querido autorizarse para quebrantarlas con el principio de derecho público que establece "que todo pueblo abandonado de su Gobierno deja de ser súbdito suyo." Una fue en 1808 la voz y la contraseña de la Nacion armada contra la opresion estrangera y una misma es en 1820 la de esta misma Nacion alzada contra la tirania doméstica. No revoca ella en duda los derechos del Monarca que la deja hecha presa de sus enemigos, lo que hace es indicarle que tiene deberes que cumplir si ha de tener derechos que reclamar, recordarle lo que debe todo Rey á su Nacion, y lo que ha hecho por él la suya, y reclamar el cumplimiento de las leyes fundamentales del reino (1) muy conformes con los principios del derecho político de todas las Naciones.

Tambien saben los que han tolerado hasta ahora los desórdenes que iban á causar la ruina de la Patria: que los gobiernos se disuelven cuando el príncipe obra de un modo contrario á la confianza que se habia hecho de él; (2) y han visto que convertido el nuestro por seis

(1) *Otrosi decimos, que maguer alguno oviese ganado señoría del reino, por algunas de las dichas razones, que dijimos en la Ley ante data, que si el usase mal de su poderio en las maneras que de suso dijimos en esta ley, quel pueden decir las gentes Tirano, e tomarse el señoría que era derecho en torticero, así como dijo Aristóteles en el libro que fabla del Regimiento de las Cidades é de los Reynos. — Ley X título 1.^o, partida 2.^a*

(2) *Locke.*

años en fantasma de un puñado de hombres ineptos y oscuros, apoderados de su razon y su autoridad, apenas podia ya contar con otra cosa que con el odio de la multitud, que tienen ahora que contener los que no quieren que la anarquía, la venganza, y la deslealtad mancillen y desacrediten los esfuerzos de un patriotismo que no aspira al bien absoluto conseguido de un golpe por la disolucion del cuerpo social, sino al menor mal posible recabado por medio de reformas saludables, que no causen al Estado mal constituido heridas y pérdidas capaces de aventurar su restablecimiento. En una palabra: los que sacaron á Fernando VII de las garras de Napoleon, y lo sentaron en el trono que él mismo abandonó y cedió á un aventurero, esos mismos son los que ahora quieren conservarlo en él, para que puesto á la cabeza de una gran Nacion pueda tomar el lugar que habia perdido entre los soberanos de la Europa; teniendo siempre en la voluntad y en la fuerza general un antemural que lo ponga á cubierto de renunciass y abdicaciones como las que pusieron á la Nacion y á su persona en el borde del precipicio, y que nunca pueden tener lugar en un Gobierno representativo en que el Monarca es el representante y no árbitro absoluto de la mente de sus pueblos.

Esto es lo que quieren los buenos españoles, que promovieron y dirigieron la esplosion parcial que los consejos del patriotismo habian consignado en el egército que estaba destinado á sujetar la América, para que los cobardes y astutos palaciegos devorasen á mansalva la España; pero por una convinacion digna del genio español se vió la que fue señora auxiliada por

la que quiso hacer su esclava para recobrar la dignidad y esplendor que en vano queria buscar el orgullo resentido en los cálculos de la opresion y el monopolio; y la España, que creia no poder reinar sino por la ignorancia y la supersticion, va á formar una Nacion poderosa en ambos emisferios unida con los vínculos de unas mismas leyes, una misma religion, un mismo idioma y una misma felicidad. ¡Que dias de gloria; que dias de placer y de holganza han de ser para todos los españoles aquellos en que aparecerá con todo su esplendor esta Patria, cuyos representantes decian en mejores tiempos á sus reyes: "Nos que valemus tanto como vos, y que juntos podemos mas que vos, os hacemos Rey, si prometeis guardar nuestros fueros, y sino nó." Palabras, que grabadas en todos los corazones, y repetidas por todas las lenguas, van á resonar desde las columnas de Hércules hasta el cabo de Hornos, y auyentar para siempre el maléfico genio de la discordia que pretendiera en vano borrar de los timbres hispanos aquel plus-ultra ganado á fuerza de conquista; pero legitimado ya con títulos registrados en los archivos de la moderacion, de la equidad y de la filantropía!

No es este un sueño agradable, es un homenaje debido á la ilustracion del siglo, á que estaba reservada por la Providencia, árbitra de las causas y los efectos, la regeneracion de la España. Es llegado este tiempo; y en vano quieren que retrogrademos á otros los que no ven felicidad fuera de sí mismos. El resultado de sus funestos cálculos será siempre el testimonio incontestable de lo que ciega el interes y la ambicion de los que fundan su felicidad en la des-

gracia de sus semejantes. España acaba de probar al mundo entero que ni en su abatimiento, ni en su exaltacion tiene nada de comun con las demas Naciones , y que está destinada para asombrarlas á todas bajo todos respetos. Desde la invasion de los cartagineses hasta la de Buonaparte ha conservado siempre un carácter particular con el cual algunas veces fue mas ó menos feliz , pero siempre igualmente grande é incontrastable. Por eso han errado todos los políticos que han querido clasificarnos por los principios generales de sus respectivos sistemas ; así que siempre hemos sido mirados como una anomalía política en el continente , y la barrera con que nos separó la naturaleza del resto de la Europa parece que está diciendo que no son como los de allá los hombres del lado de acá de los Pirineos.

Quizá no haya otra Nacion que pueda con mas razon que España decir que ha recibido la salud de sus enemigos y que su felicidad ha sido obra de la mano de los que mas la aborrecian. Seis años hace que trabajan para restablecer las instituciones liberales los mismos que las destruyeron , hasta que al fin lo han conseguido de un modo tal que no deja ya una tabla en que salvarse á los estúpidos Palinuros que llevaban á dar al traves el bajel del Estado. La Providencia le ha salvado á pesar de ellos ; y el riesgo del naufragio ha desengañado al Rey, y le ha enseñado á conocer quienes son los que deben llevar el timon del gobierno. La cera de Ulises ha cerrado sus oidos para no oir las astutas sirenas que lo tenian encantado , y su desengaño es el garante mas seguro de su conducta. Nadie corre ya mas riesgo que el Monar-

ca que se decidió por los buenos si llegan á triunfar los malos, y la primera víctima del fanatismo seria el gefe de la confederacion patriótica que lo ha sojuzgado. ¡Que diferente sería el reinado de los *absolutos* del reinado de los *Constitucionales* si quedasen españoles sobre quien ejercer imperio tan execrable y afrentoso! ¡Que horrores! Cubramonos por no verlos con el velo que Apeles echó sobre la cara de Agamemnon en el sacrificio de su hija.

Los pueblos inermes y aterrados han conseguido en España por medio de la fuerza armada todo lo que perdieron por ella en las demas Naciones del Continente; y los mismos que pusieron en 1810 el pecho á los aceros enemigos para que sus representantes estendiesen y celebrasen el contrato social que anuló la perfidia y la ingratitud en 1814 esos mismos son los que en 1820 se pusieron en prenda en la Isla para restablecerlo á perecer antes que llevar por mas tiempo sobre sí la nota de satélites de la Francia. La conducta que observaron las ciudades que se vieron inmediatamente protegidas por el ejercito nacional indicó demasiado que la Nacion estaba dividida entre opresores y oprimidos, y que los que la oprimian obraban como si el hombre hubiese nacido solo para comer ó ser comido, y como si no tubiese deberes que cumplir, derechos que reclamar, conciencia que obedecer, ni inmortalidad á que aspirar. El descontento y la exasperacion general de una Nacion no puede tener otra causa que su mal gobierno; y como quiera que no es dado á la razon ni á la política marcar el momento lícito y seguro en que un pueblo pueda alzarse para trastornar las instituciones que le dañan, no debe

imputarse á otra cosa que á miedo en algunos y á ignorancia en casi todos la tardía cooperación que se advirtió desde luego en la clase pacífica de Andalucía, á quien nadie podrá disputar la gloria de haber sido el foco de las primeras centellas patrióticas.

La union es la fuerza, y aunque debia suponerse que el peligro y la desgracia comun hubiesen reunido las voluntades de todos, quedaba sin embargo mucho que temer de la division moral que habian introducido en la Nacion, para reinar sobre ella, los estúpidos sicofantas que tenian embaucado al Rey. La discordia habia sido hasta entonces la divisa de los españoles, que unidos todos en favor del Monarca, se vieron desnudos por él, luego que tomó posesion del poder que le conservaron por pura generosidad. Fernando VII tuvo que abrir su infeliz reinado soplando la discordia entre los que con el nombre de *liberales* procuraban reformas útiles á despecho de los *serviles*, que querian conservar el Estado bajo la planta del reinado de Felipe II. ¡Y un nieto de Luis XIV se declaró por los últimos en el siglo XIX!!! En seguida juró solemnemente que habia de tomar la mas atroz y ruidosa venganza de los americanos que con el nombre de *insurgentes* pretendian tener voz y parte en las reformas ó separar su suerte de la de un Gobierno, que apenas escapaba de la opresion estrangera, se le veia decidido á sostener á todo trance la odiosa tirania que lo puso á dos dedos de su perdicion. Este propósito fue un nuevo Méjico y Perú para los que manipulaban y dirigian las desconcertadas y costosas expediciones, que malogradas unas acá y otras allá, se tragarón cuanto quedó de la guerra, cuan-

to producía el comercio, cuanto sudaban los pueblos, y cuanto numerario habían dejado los franceses; y al paso que se perseguía de muerte á los que con verdad ó sin ella eran notados de partidarios suyos, se autorizaba la circulacion de la moneda que como un monumento universal de la dominacion corria con el busto del intruso á la par de la que llevaba el del legítimo soberano. Esta clase de españoles estraviados por el entendimiento y no por la voluntad formó otra fraccion civil llamada de *afrancesados*, que espatriada, injuriada y perseguida esperaba siempre amnistias paternales, y sufría entre tanto vejaciones tiránicas é injustas. De manera que entre liberales ó reformadores, serviles ó mantenedores de la opresion, insurgentes ó patriotas de América, y afrancesados ó amigos de la ilustracion mas que de la dominacion francesa, no quedaban en realidad otros españoles que los que oprimidos por la prepotencia de la faccion que capitaneaba el Monarca con sus aduladores y cortesanos, gemian en silencio esperando la ocasion de reunirse con los demas para librar la Patria de tantos y tan desorganizadores elementos.

Es verdad que las luces del siglo y las que habia esparcido el Gobierno representativo en la ausencia del Rey podian siempre mas que las tinieblas que en vano queria mantener la Corre, auxiliada de los serviles y los fanáticos. Veía la parte ilustrada y racionante de la Nacion que la multitud desmoralizada ó embrutecida no prometia mas que movimientos anárquicos sobre manera peligrosos, y se contentaban con esparcir ideas sanas, y predicar con el ejemplo la resignacion que era el único partido de salud

que habia para madurar el consejo. Pero entre tanto la Corte mal satisfecha de esta aparente tranquilidad reforzaba las preocupaciones alarmando la ignorancia con los males de las reformas, y socolor de reconstruir la Monarquía sobre sus antiguas bases, restablecia la Inquisición, los señoríos, los colegios mayores y los jesuitas, ampliaba los privilegios de los frailes, declaraba al Rey partidario y protector del Peripato, prohibia la enseñanza de las ciencias exactas en las universidades, declaraba abiertamente que el año de 1808 era el siglo de oro del de España y el prototipo de su sistema de gobierno, y contra la opinion y censura del Consejo real mandaba imprimir furiosas diatribas para mantener en el vulgo una odiosa preocupacion contra el sistema representativo, calumniando abiertamente á los ilustres diputados de las Córtes ordinarias y estraordinarias, insultando la memoria de los célebres españoles del reinado de Carlos III, injuriando á los grandes príncipes de la dinastía borbónica, y agravando á todos los soberanos de la Europa (3).

Para consolidar mas el terror se pretestaban conspiraciones imaginarias, contra las que se tomaban providencias que no podían menos de hacerlas efectivas, alternando estas con decretos pomposos en que se prometian reformas abstractas y complicadas, que diesen tiempo para ir viviendo bajo la salvaguardia de que un Estado dura mas que una generacion. Así que desde 1814

(3) *Astiterunt Reges terrae et Principes convenerunt in unum adversus Dominum et adversus Christum ejus.* = Es el epígrafe de uno de estos libros.

hasta 1820 no ha habido en España más que una verdadera anarquía tranquila, cuyos movimientos dirigidos por la facción dominante se han reducido á espionage y persecuciones, á proyectos de reformas aparentes ó ineficaces, á mudanzas mensuales de ministros, á sofocar conspiraciones, á expediciones imaginarias ó inútiles contra la América, á matrimonios y alianzas insignificantes y costosas, á indultos rateros y mezquinos, al engrandecimiento de los malvados y al oprobio y abatimiento de los buenos.

El ejército y el clero han sido en este sistema reputados como los dos egos sobre que ha rodado la indigesta y pesada mole que ha venido á desplomarse por sí misma falta de cimientos, aquel como autor, y este como sostenedor del actual orden de cosas; pero por una de sus naturales consecuencias han sido todos sacrificados á su vez al ídolo de oro que incensaban los unos y defendían los otros. Acosado el estado eclesiástico de contribuciones, violadas sus verdaderas inmunidades, y desatendido el orden de sus gerarquías y gobierno ha visto la mayor parte del patrimonio de los pobres, que le dan los fieles en administración, hundirse en la sima insondable del palacio del Rey, y destinado lo restante con preferencia para los sacrílegos é ineptos partidarios del servilismo que aparecen condecorados con mitras y prebendas, con agravio de tantos sábios y virtuosos párrocos y sacerdotes de la Nación, y con escándalo de la Iglesia de Jesuista.

No es mas lisonjero el cuadro que presentan los ilustres militares, que dieron á la Patria tanto honor y tantas esperanzas. Ninguno de los que se distinguieron en la causa de la Nación

ha sido digno de figurar en el reinado interconstitucional; los que autorizaron las ominosas transacciones de Bayona, los que huyeron con el Rey, los que le provocaron á su vuelta para que atentase contra la libertad nacional, los que tiranizaban con su gobierno las plazas que quedaron fuera del alcance ó de los cálculos del usurpador, y los que evitaron con pretextos indecorosos tomar parte en los intereses de la Nacion; todos estos fueron elegidos para desempeñar la parte militar en los consejos del despotismo orgánico. Con tales apoyos, y bajo tales auspicios se vieron fulminar aquellos monstruosos decretos de desorganizacion general del ejército, por los cuales quedaron estinguidos los cuerpos que llevaban nombres capaces de recordar las glorias de la Nacion para darles los antiguos títulos de la adulacion y dependencia; y cuando parecia con los regimientos de Bailen, Albuhera y San Marcial la memoria de tantas jornadas inmortales, en que se sostuvo la dignidad de la Nacion y contribuyeron á rescatar la persona del Rey, se perpetuaba con el nombre de Valencey la ignominia de su prision con muchos incidentes que debieran olvidarse para siempre. De esta oficina salieron tantos arreglos inútiles, contradictorios é injuriosos, en los que no se descubría otro objeto que el de hacer olvidar todo lo que tuviese relacion con las anteriores instituciones. Suyo es el plan de retiros forzados, el corte de cuentas y amortizacion de todos los créditos hasta 1814: suya es la suspension de lo devengado desde entonces, suya es la miseria injuriosa y la indecente desnudez en que yace el soldado cubierto de un vestuario empezado á romper por las balas de los

enemigos y hecho andrajos por el uso de siete ú ocho años; suya es la ocurrencia de engalanar y enviar á perecer á América á los que sobraban ó no cuadraban bien con sus planes, y la de privarlos de volver á ver su Patria y su familia mientras pudiese manejar las armas contra sus hermanos de Ultramar; y obra suya es, por último, la absoluta indigencia en que se han visto alargar la mano que les quedó, para recibir la limosna de un mendigo, á muchos defensores de la Patria que ellos devoran, y no solo dejan perecer de hambre en las pajas á gefes, oficiales y empleados de la Marina real, sino circularlo de oficio, añadiendo el insulto público á la injusticia privada.

Como si hubiesen hecho todavia poco en su pro y contra la Nacion, fabricaron el reglamento de quintas ó reemplazo del ejército, cuyas bases efectivas, aunque apoyadas en el abuso del principio incontestable que todos estan igualmente obligados á defender la Patria, se invoca su nombre para establecer la horrorosa conscripcion de Bonaparte, despoblando los campos, dejando yermos los talleres, atajando los progresos de la instruccion pública, y hollando los privilegios de la nobleza, para venir á parar al gran objeto de sus cálculos: sacar dinero de todo para metalizar todos los corazones. Por este cálculo se desecharon los proyectos de contribuciones, fundados en economías y ahorros necesarios; y solo se adoptó la parte exactiva llevada á cabo á viva fuerza convertido en opresor de su misma familia el militar que estorsionaba indistintamente al labrador, al artesano, al literato y al eclesiastico, sin tener derecho de deducir siquiera lo necesario para su subsistencia. De modo

que los archontas de Madrid hacian sufrir al Estado la suerte del avariento Midas, que con la facultad de convertir en oro cuanto tocase con sus manos parecia de hambre, y maldecia su misma felicidad. Toda la nacion estaba á merced de la Córte que veía un enemigo en todo el que no se agregaba á su sistema. Desde muy temprano se echó el bando general de persecucion. Sus primeras víctimas fueron los generales Mina y Renovales, libertados con la fuga de asesinato jurídico que consagró para siempre en los anales del heroismo español á Porlier y Lacy, cuya sombra desde el alto asiento que ocupan està protegiendo á los valientes que han osado pisar la senda de la inmortalidad, que ellos enseñaron con su heroico ejemplo y marcaron con su preciosa sangre.

Tal es el estado en que se hallaba á fines de 1819 la nacion, que resistió en 1808 al poder colosal de la mitad de la Europa acaudillada por Bonaparte; estado á la verdad el menos apropiado para la nueva lid en que la empeñaban su dignidad política ultrajada, y su felicidad civil comprometida. Pero apesar de todo contó siempre con la justicia de su causa apoyada en la filantrópica moderacion de los que la promovian. El alzamiento de los valientes de la Isla es una leccion irresistible para los tiranos que apoyan en la fuerza armada su ominoso imperio. Los militares españoles no tienen nada de comun con las Córtes pretorianas que vendian en Roma el imperio y asesinaban á los emperadores para renovar la feria, ni con la guardia imperial que esclavizaba á la Francia y á la Europa bajo las órdenes del Corso aventurero. El fuego eléctrico y sagrado que

inflamó los corazones de Quiroga, de Riego, de Arcó Agüero y demas patriotas que tremolaron en la Bética el pendon de la liberalidad, tendiendo á equilibrarse con el que ardía ya en Galicia, Aragon, Cataluña, Asturias y Navarra, movió la tempestad saludable que haciendo su esplosion en la capital del Reyno aterró á los malvados, y dejó purificada para siempre nuestra atmósfera política de los pestilentes y mortíferos efluvios de la anterior corrupcion y servidumbre.

Helados de pavor los mandones de Madrid querian sostener aun la ilusion del Monarca, lanzando á su nombre decretos insidiosos y despreciables para alucinar á los incautos, y ver si podian continuar reinando por la ignorancia contra las luces y el convencimiento: cálculo miserable tan funesto para los opresores, como favorable para los oprimidos! La expansion de los elementos primitivos del cuerpo social creciendo en razon directa de la compresion violenta, en que los tenia el despotismo, hizo que rebentase al fin el aparato deleznable de la ambicion, y que quedasen destruidos con él los necios promovedores de tan arriesgados experimentos. El estallido formidable fué la señal universal de alarma y de reunion. La nacion ha declarado ya su voluntad soberana, contra la cual es etentado cuanto emprendan los que no esten espresamente autorizados por ella. Nadie hay inviolable sino el Rey y los legítimos representantes del pueblo español; todos los demas son responsables á ellos de su conducta desde el dia 1.º de 1820. Una amnistía patriótica sobre todo lo obrado anteriormente ha sido el primer acto de soberanía de la España desenga-

ñada en favor de la España seducida. A su dulce voz se han reunido á las banderas de una gran nacion desplegadas por el mas poderoso de todos los Reyes los valientes que se veían encerrados y oprimidos en los Cantones que no habian podido triunfar de sus tiranos; han vuelto al seno de la patria indemnizados con el mas honroso postliminio los ilustres y virtuosos ciudadanos, que yacían en los presidios de Africa y en las islas Baleares; se han abrazado los españoles de ambos Emisferios para arreglar sus grandes y comunes intereses; y el genio español, volando seguro de los Pirineos á los Andes, ha anunciado á la Europa que ya no hay tiranos desde Petersburgo hasta la opulenta Cádiz.

¿Y qué mi patria ha de ser la sola ciudad de la Monarquía que interrumpa con su desgraciada suerte el alborozo de nuestra afortunada transformacion? ¿Solo en Cádiz, en la mansion privilegiada de la civilizacion, del patriotismo y de la liberalidad no podrá llamarse incruenta la regeneracion civil de las Españas? Si la patria de la Constitucion no mereció los ultrajes y atentados que sufrió en el fatídico 10 de Marzo. ¿Por qué estan sin vengarse aun los heróicos manes de los gaditanos? Sus asesinatos no pueden estar comprendidos en la amnistía filántropica del desengaño.—Ya habia trabajado demasiado el ejército nacional para atraerlos á su deber, cuando perpetraron la perversa agresion que lamentan todos los buenos. Los malvados no tienen otra norma de proceder que el temor; la esperanza es el patrimonio moral del que obra bien, y los remordimientos deben ser el castigo anticipado del que atenta contra la voluntad y el bien general de sus conciudadanos.

Teman tambien los que hayan aparentado miedo para inspirarlo á los incautos á fin que detengan ó paraliquen los efectos de esta importante commocion política. Quizá no podrá sostenerse siempre el sistema de moderacion , fraternidad y union que se proponen los agentes de la empresa. El proceder actual decidirá de la suerte futura de los que se oponen á los progresos del patriotismo , cualquiera que haya sido su concepto y su rango anterior. No todos los que procuran apuntalar con cañas las desquiciadas ruinas del despotismo merecerán la indulgencia ó el desprecio de la nacion ; su dignidad ofendida habrá de exigir satisfacciones proporcionadas á las consecuencias que el agravio haya traído á la buena causa. El militar no puede tener otro destino que el de proteger la libertad ó sostener la tiranía. Esta disyuntiva debe ser la que arregle la conducta de los que comprometieron con su apatía la suerte de la patria , cuyas decisiones serán tan justas como irrevocables en el dia de su final juicio. En él solo será coronado el que legítimamente hubiere combatido ; sin que dejen de tener todos derecho á los bienes que para todos han conquistado los que han sabido hacer el milagro político de emplear para libertar la fuerza organizada, que parecia creada solo para oprimir. = F. I. D. P.

REBELDÍA Y LEALTAD.

Non in depravatis , sed in iis quae secundum naturam se habent quaerendum est quod sit naturale..... Aristot.

He aquí las dos voces que mas juego tienen en todas las transformaciones políticas, y que cada uno procura traducir por el Diccionario de sus respectivos intereses. Poco importan en las cosas abstractas las cuestiones de nombre ; pero en política tiene resultados muy trascendentales la equivocacion sencilla ó el abuso malicioso de las palabras, que fijando los dos extremos de honor y de infamia en las Monarquías, sirven de divisa á las dos facciones que son el resultado necesario de toda reforma en las instituciones monarquicas.

Antes de aclarar la verdadera significacion del injurioso epiteto de *Rebelde* y del honorífico de *Leal* con que suelen cubrirse las pasiones en ambos partidos, es bien que digamos algo del abuso de ambas denominaciones ; porque siendo mas fuerte en el hombre el influjo de la ley natural primitiva que le hace referirlo todo á sí mismo que el de la artificial y secundaria á que le obliga el pacto social que celebró con sus semejantes, deben ser muy pocos los que conocen su naturaleza y sus efectos ; mientras que la multitud incauta é ignorante estraviada por algunos maliciosos, se alista indistintamente bajo las banderas de la *Leal-*

rad ó la *Rebellion*, y creyendo cada bando que defiende la *justa causa*, vienen á ser de ordinario el instrumento mecánico de los respectivos gefes ó caudillos, que supieron manejar con destreza el interes individual de cada uno de sus secuaces; único resorte moral de la multitud.

La degeneracion hácia el despotismo es una ley invariable de todas las sociedades humanas, y una consecuencia de la propension invencible que tiene cada individuo de buscar su propia conveniencia sin relacion á los demas. La felicidad del mayor número es un deseo insaciable que tiene la razon, y que rara vez le dejan cumplir las pasiones. Conocer lo mejor y seguir lo peor parece que es el verdadero estado del hombre sobre la tierra; y por eso es tan momentaneo el bien estar de los Estados. Como la salud del cuerpo humano es una pugna entre la vida y la muerte, asi puede decirse que la salud del cuerpo político está en la facultad y disposicion para resistir á la injusticia y mantener en equilibrio el interés de todos con el de cada uno. De la resolucion de este gran problema político está pendiente la felicidad de la especie desde el establecimiento de las sociedades humanas. Las leyes artificiales de los hombres no pueden impedir la tendencia con que las de la naturaleza arrastran á todos los gobiernos hácia el despotismo y la disolucion. En todos tiempos y en todas partes se ven las naciones correr de revolucion en revolucion los grados de infortunio y de prosperidad, de libertad y servidumbre, de virtud y corrupcion, de ilustracion y de ignorancia, de grandeza y degradacion, en que está dividido el funesto ho-

rizonte del mundo político, sin que todos los esfuerzos de la civilizacion hayan podido hasta ahora fijar la suerte de los Estados de un modo uniforme y permanente.

En las Monarquías, cuyo principio ó móvil es el honor bien ó mal entendido, no hay tacha mas infame que la de *Rebelde*, ni prerrogativa mas honrosa que la de *Leal*; y ambas denominaciones, que en su verdadera acepcion se refieren solo á cosas y no á personas, confundidas por el despotismo vienen á significar el mayor de todos los crímenes en los que defienden las leyes de los atentados del Príncipe, y la mayor de todas las virtudes cuando se sostiene la voluntad del Príncipe contra las leyes. Esta confusion, versándose sobre el principio fundamental del gobierno Monarquico, es el gérmen mas fecundo de su degeneracion, y el arma mas formidable de que se valen los cortesanos para reinar sobre la multitud en lugar del Monarca y de las leyes. Todo se refiere en este estado á la persona del Príncipe: la reclamacion de los derechos respectivos es un atentado mas ó menos criminal, segun que coarta mas ó menos su voluntad soberana; y consistiendo la felicidad de los vasallos en preeminencias, rentas y esenciones concedidas por la Corte, luego que esta dá el grito de *rebellion* se postran de rodillas los Grandes para poner á cubierto sus bienes de la confiscacion, y su nombre de la infamia, y los pequeños para no perder de una vez la vida en el suplicio ó lentamente en los presidios y galeras.

No solo es rebelde en las Monarquías absolutas el que conspira contra la vida ó los derechos legítimos del Monarca; lo son todos

los que reclaman el imperio de las leyes fundamentales por medios lícitos y moderados. Trastornado de este modo el fundamento de la asociacion, viene à quedar roto el contrato sin el cual no pueden existir las Monarquías moderadas; y el gobierno absoluto tiene en la *Rebeldía y Lealtad* que él solo clasifica todo lo que ha menester para justificar sus atentados. Entonces se crean los crímenes de desafecto á la persona del Príncipe, se admiten como pruebas cualesquiera clase de indicios, se autoriza el espionage, se provocan las delaciones secretas, se organiza la alta y formidable policía, se convierten en alguaciles los defensores de la patria, se dá intervencion en los negocios de Estado á la Inquisicion, que sostiene la ignorancia y las tinieblas, y vienen á ser *Leales* los Magistrados prevaricadores, los testigos falsos, los viles delatores, los esbirros infames y los atroces y sanguinarios ministros del Tribunal, cuyo proceder fue siempre una traicion con apariencias jurídicas. (1)

(1) *He aquí la descripcion que en el siglo XIII hacía el Rey Don Alfonso el sábio de los tiranos que usurpan el Reino y de los Reyes legítimos que se convierten en tales, abusando de las leyes: «E estos atales son de tal natura, que despues que son bien apoderados en la tierra, aman mas de facer su pro, magüier sea daño de la tierra que la procomunal de todos, porque siempre viven á mala sospecha de la perder. E porque dichos pudiesen cumplir su entendimiento mas desembargadamen-*

Sup Sean, pues, los españoles ahora que pueden saberlo que defender contra la arbitrariedad del Príncipe el imperio de las leyes es precisamente un acto diametralmente opuesto al de *Rebellion*. La palabra *Rebelde* trae su origen del verbo *Rebellare*; esto es rénoyar, destruyendo

nte dijeron los sábios antiguos que usaron ellos de su poder siempre contra los del pueblo en tres maneras de arteria. La primera es que estos tales punan siempre que los de su señoría sean necios é medrosos, porque cuando tales fuesen, no osarian levantarse contra ellos ni contrastar sus voluntades. La segunda es que los del pueblo hayan desamor entre si de guisa que non se fien unos de otros, ca mientras oen tal desacuerdo vivieren no osarán facer ninguna fabla contra el por miedo que non guardarian entre sí fé ni poridad. La tercera es que punan de los facer pobres é de meterles á tan grandes fechos que los nunca pueden acabar: porque siempre hayan que ver tanto en su mal que nunca les venga al corazon de cuidar facer tal cosa que sea contra su señoría. E sobre todo esto siempre punaron los tiranos de estragar los poderosos, é de matar los sabidores, é vedaron siempre en sus tierras confradías é ayuntamiento de los homes, é procuran todavia de saber lo que se dice ó se hace en la tierra, é fien mas su consejo é guarda de su cuerpo en los estraños porque le sirvan á su voluntad que en los de la tierra que han de facer servicio por premio. = Par-
tida 2.^a Tit. I. Ley X.

las leyes , el estado de guerra *bellum* en que vivian los hombres ántes de haberse reunido en sociedad bajo un pacto esplicito ó implícito. El que defiende la ley no pertenece á ninguna facción , puesto que reclama los intereses de toda la comunidad ; y de aquí es 1.^o que *rebelddia* no puede ser el acto de oponerse á las personas que abusan de la autoridad , sino el acto que ataca el origen de esta misma autoridad , que es la Constitución y las leyes de una nacion ; como que si estas se destruyen queda la Sociedad en estado de naturaleza haciéndose la guerra sus individuos. 2.^o que la verdadera *lealtad* es precisamente lo que el poder absoluto llama comunmente *rebelddia* ; pues que tratando de reducir á su deber al Príncipe ó Magistrado solo ataca sus operaciones personales , en cuanto estas se oponen al cumplimiento de la ley de donde se deriva el nombre *Lealtad* , que no siendo segun su rigorosa etimología mas que una corruptela de *legalidad* , tiene una relacion directa con la ley y no con sus ejecutores , sean Príncipes ó Magistrados.

En su origen latino no aplicaron los romanos la voz rebelde , sino á los pueblos que despues de sometidos se *rebelaban* ó volvian á hacer la guerra á los nuevos señores ; mas apesar de esto nunca fueron tratados como infames los que se alzaban por recobrar su independencia política , sino que por el contrario se les reputó por dignos y capaces de obtener la alta prerrogativa de ciudadanos romanos (1). *Y*

(1) Los *privernates* se sometieron , y se re-

si aun en los que se entregaban á discrecion al vencedor sin pacto ni convenio alguno no fué reputado como crimen infame la *rebelddia*, como podrá mirarse como tal el alzamiento de una nacion entera que reclama de su Príncipe ó

belaron varias veces contra los romanos; pero reducidos al fin por el cónsul Plauto de entregarse á discrecion, embiaron embajadores al Senado á pedir paz y ofrecer obediencia. Preguntados estos por uno de los senadores que castigo merecian sus comitentes, le respondieron. «El mismo que mereceis vosotros por creeros dignos de gozar, y capaces de sostener vuestra libertad.» Entonces les volvió á preguntar el cónsul; qué especie de paz podia esperarse de ellos despues de perdonados; y los embajadores les respondieron. «Si bonam dederitis, fidam ac perpetuam; si malam, haud diuturnam. Si las condiciones fuesen justas y honestas, será fiel y durable la conservacion de la paz; si fuesen malas é inicuas, durará poco. No llevaron á bien algunos esta enérgica respuesta; mas sin embargo la mayor y mas sana parte del senado la aprobó como viri et liberi vocem auditam como espresiones propias de hombres libres; y confesando que ningun pueblo puede permanecer en una incomoda y degradante condicion mas tiempo que el que tarde en poder resistir la fuerza que lo oprime declararon que los privernates eran dignos de ser ciudadanos romanos como hombres que sabian apreciar su libertad. Eos demum, qui nihil praeterquam de libertate cogitant, dignos esse qui Romani fiant, Tito Livio. Lib. 8º

de sus Magistrados el cumplimiento del contrato que celebró con ellos y por el cual recibieron la autoridad no para su bien, sino para el de la comunidad, que se lo confirió? La obediencia que el particular debe á los ejecutores de la ley no puede aplicarse á la comunidad; porque el primero está obligado á prestarla en fuerza y bajo la forma de la ley que la segunda ha establecido; y como quiera que esta ley es para el bien del pueblo y no para el del Magistrado ó ejecutor, de aquí es que la comunidad no está obligada á obedecer lo que se oponga á estos fines; porque entonces prevalecería el interes particular de un asociado contra el comun y general de la asociacion. Así es que el alzamiento general de una nacion en defensa de sus leyes no puede ni debe llamarse *rebellion*; y por consiguiente no deben tenerse por *lealtad* los esfuerzos de los que quieren sostener la voluntad estraviada del gobierno en daño y perjuicio de los gobernados.

La palabra *Lealtad* que en su origen y en su etimología tiene relacion solo con la ley ha sido por el abuso constante del despotismo aplicada en casi todas las lenguas á la persona de los ejecutores. Apesar de esto, todo el que abandonando el Diccionario de sus pasiones quiera consultar el de la razon, y atenerse al verdadero significado de esta voz (1), verá hasta

(1) Apesar del abuso constante de la política está en favor de nuestra opinion la acepcion genuina que en nuestro Diccionario tiene la

que extremo ha trastornado el poder absoluto todos los derechos confundiendo la lealtad con la rebeldía, y convirtiendo en infamia el acto mas honroso de los hombres libres. Cuando un particular atenta por la fuerza contra la vida, la libertad ó la propiedad de sus conciudadanos es constante que puede resistirsele legalmente. ¿Y el ejecutor de la ley puede ser mirado de otra manera que como un particular respecto de la

voz Lealtad. «Es la fidelidad con que se hace alguna cosa conforme á razon y justicia, y viene á ser virtud del ánimo que siempre consiste en la observancia de la fé que se debe.» Luego el que quebranta esta fé es el rebelde, y el que la reclama es el leal. En ingles la interpretan del mismo modo los mas liberales publicistas de aquella ilustrada nacion. En las cartas de Junius se define la lealtad. Loyalty in the heart, and understanding of a Englishman is a rational atachment to the guardian of the laws. La lealtad en el corazon y el entendimiento del ingles no es mas que un racional afecto hácia el guardian de las Leyes. Del mismo modo entiende el inmortal Sydney en sus discursos sobre el gobierno la fidelidad Allegiance, y refiriéndola ad legem á la ley, la limita á la obediencia que la misma ley exige. En frances está bien clara la etimología de loyauté que viene sin alteracion de loi, de donde se deriva loyal, de manera que solo en la mas crasa ignorancia pudo el despotismo apoyar la confusion de esta voz y de la rebeldía con que tanto daño ha hecho al género humano.

comunidad que le confirió la autoridad bajo el pacto que viola oprimiendo á sus constituyentes? En vano ha querido el despotismo orgánico eximir de ley tan justa y general á los Príncipes y Magistrados. Estos en razon de los mayores privilegios, que la comunidad les concede, en razon de la mayor confianza y buena fé con que les confia la fuerza para hacer el bien, en esta misma razon son mas criminales cuando usan de esta misma fuerza de un modo contrario á las leyes establecidas, y en esta misma razon es mayor la *lealtad* ó *legalidad* de los que los resisten, y mas infame la *rebeldía* ó guerra antilegal de los que los defienden y protegen.

Como quiera que las instituciones civiles son unos artificios mas ó menos perfectos para precaver en la Sociedad los inconvenientes del estado de naturaleza, que no es dado ya á la especie humana; por eso todas las formas de gobierno apenas pueden llegar á equilibrar los inconvenientes con las ventajas, en lo que consiste su perfección respectiva. En las Monarquías la actividad y rapidez de la ejecución es el origen necesario del abuso que hacen los Príncipes de la fuerza que tienen en su mano, y sin la cual no podrian imprimir al gobierno la union y simultaneidad de providencias que forman su carácter distintivo. Y la propension del hombre al *egoismo* hace que de las tres volueltas, que debe tener el Magistrado en todo gobierno monárquico, siendo la individual la mas fuerte y preponderante, se interrumpa á cada paso el equilibrio de las fuerzas en que está cifrada la armonía del Estado. Todo Magistrado obra siempre con tres volun-

tades esencialmente diferentes : 1.^a la voluntad propia del individuo que le inclina á su particular interés , 2.^a la voluntad comun de cuerpo como Magistrado que se refiere al provecho del Príncipe , 3.^a la voluntad del pueblo ó la voluntad soberana. Para que una legislacion sea perfecta, la voluntad individual debe ser casi nula ; la voluntad de cuerpo respecto del Príncipe muy débil , y por consiguiente la voluntad general y soberana debe ser la mas fuerte y la regla invariable de todas las demas. Pero por el poderoso influjo de la ley natural vienen á ser mas activas estas voluntades à medida que se van concentrando en pocos individuos, hasta que viniendo á parar á uno solo en el gobierno monárquico , queda mas débil la voluntad general , ocupa el segundo lugar la voluntad de cuerpo , y llega la voluntad individual á ser la única regla de gobierno: de manera que cada individuo es primero. *El mismo* despues *Juez ó Magistrado* , y por último *ciudadano* ; gradacion muy conforme con la naturaleza , pero directamente contraria á la que exige el orden social.

Para precaver esta degeneracion está instituida la representacion nacional permanente, que es lo que constituye las Monarquías moderadas; forma de gobierno intermedia entre el despotismo y la democracia , que conservando toda la fuerza y vigor posible à la voluntad general, procura tener siempre subordinada la individual y colectiva de los Magistrados ejecutores bajo la estrecha responsabilidad á que estan sujetos por la Constitucion. La obediencia y sumision que los hombres libres prestan en tal forma de gobierno á la autoridad ejecutiva no es mas que

la deferencia á las leyes que ellos mismos establecieron por medio de sus representantes en las Cortes, Parlamentos, Asambleas ó Congresos. Mientras que la dignidad política de la nacion se mantiene por estos medios respecto de los estraños y la justicia se administra conforme á las leyes interiores, siendo la obediencia de los subditos voluntaria y placentera, llegará á no tener límites en la buena disposicion del pueblo. Una nacion ilustrada y generosa está siempre dispuesta á todo lo que favorezca sus intereses y sus derechos, y conducida por estos principios sabe componer su *lealtad* del respeto debido al augusto ministerio y del afecto que le inspira la persona de un buen Monarca, que no tiene otra voluntad que el bien de sus conciudadanos.

Si esta doctrina no se halla espresamente consignada en nuestra legislacion, no por eso debe resistirse como contraria al espíritu de nuestras antiguas instituciones. Ninguna de las de los tiempos medios abunda en estos principios tanto como el Fuero Juzgo y las Partidas, que son los dos códigos mas antiguos de nuestras leyes, y quizá los mas completos y liberales de sus respectivos tiempos. El código Wisigodo apoyado en el espíritu de una Monarquía originalmente electiva no pudo tener por leyes fundamentales el absoluto é ilimitado poder de unos Monarcas, que no tenian otro derecho que la voluntad de los que los elegian bajo el imperfecto y tumultuario sistema de representacion de aquellos tiempos de ignorancia y ferocidad. Sin embargo en el Fuero Juzgo estan bien claros y distintos los derechos de la nacion, del Rey y de los ciudadanos; bien es-

plicadas las obligaciones recíprocas entre todos de guardar las leyes; y detallado el modo de formarlas y ejecutarlas. Elegir el Rey, hacer las leyes y sujetar á ellas al elegido es el modo mas auténtico y solemne de reconocer la soberanía de la nacion. (1) ¿Y á vista de tan incontestables testimonios habrá quien le dispute todavia esta inamisible prerrogativa? ¿Cómo hubieran sin ella podido nuestros mayores elegir sus gobernantes, imponerles leyes y obligaciones, y exigir de ellos su observancia? Para destruir esta posesion es menester exhibir actos y documentos auténticos que acrediten la renuncia y enagenacion, que la nacion haya hecho de su libertad civil en tiempos posteriores.

Tan difícil es hallarlos que desde á principio de la restauracion hasta el reinado de Alfonso X, autor de las partidas, no se ven en nuestra historia mas que actos positivos de la soberanía del pueblo dirigidos á restablecer el sistema electivo y las libertades de la nacion que deponía, substituía y elegía sus Reyes (2). De esto es una prueba la costumbre de asociar al gobierno y dar á reconocer en las Córtes por heredero en vida del Rey al Príncipe ó pariente designado para sucederle,

(1) Véase en comprobacion de estos hechos que constan de nuestras historias, el ensayo sobre la antigua legislacion del Sr. Martínez Marina, y el discurso preliminar del proyecto presentado á las Córtes extraordinarias por la comision de Constitucion de 1811.

(2) Discurso preliminar citado.

de cuya costumbre se conservan aun vestigios en el reconocimiento y jura del Príncipe de Asturias ante los imaginarios Diputados de los reinos para asegurar la sucesion hereditaria de la corona mientras que en Castilla y Leon caía en desuetud el sistema representativo se renovaban en las Córtes generales de Aragon y de Navarra los Congresos nacionales de los godos. Aragon fué siempre la égide de la libertad española cuando en los demas reinos prevalecia la arbitrariedad y el influjo de los Ministros, Grandes, Prelados y favoritos contra la voluntad general. Sabida es la fórmula que usaban los aragoneses en la jura de sus Monarcas (1) y la que precedia á la promulgacion de las leyes no es menos notable. *El Rey de voluntad de las Córtes estatuesce y ordena* decian á la nacion sus representantes. El formidable privilegio de la *Union* era un instituto de que no hay egemplo en otras Monarquías. Por él estaban los aragoneses autorizados para resistir abiertamente la usurpacion que hacia el Rey ó sus ministros de los fueros y libertades del reino hasta poderle destronar y elegir otro en su lugar *en cara que sea pagano* (2); y por el establecimiento del Justicia mayor estaba garantizada de los atentados de la Córte la libertad de los jueces y la observancia de las leyes criminales. El espíritu de estas en Cataluña, Aragon, Navarra y Castilla es admirable por la liberalidad que respiran; y así como su institucion

(1) *Véase el folio (8).*

(2) *Véanse las relaciones del célebre secretario Antonio Perez.*

ha dado siempre materia de admiracion á los sábios, del mismo modo será su restablecimiento el objeto del anhelo de todos los hombres de bien y el constante propósito de los que amen de corazon la libertad nacional.

En el código castellano de las partidas, aunque no tan clara, no deja por eso de descubrirse la idea de un pacto mas ó ménos explicito y equitativo entre la nacion y el Monarca. Ya hemos visto (1) lo que la ley X establecia acerca del abuso de la autoridad Real, y los veinte títulos primeros de la segunda partida no contienen mas que leyes relativas á como debe ser el Rey para con su pueblo, y este para con su Rey; detallando los respectivos derechos y deberes de uno y otro con la liberalidad que era compatible con la ilustracion de aquellos tiempos, en lo que el sábio Rey tuvo muy presente los fueros y privilegios procomunales que gozaba anteriormente la nacion por las leyes godas. Tal era entre otros la obligacion de los Reyes de estar á derecho con sus vasallos como se vió en el célebre pleito ocurrido en 1075 entre D. Alfonso VI y los infanzones de Langrés en Asturias, sobre propiedad de bienes, seguido ántes jueces compromisarios nombrados por ambas partes, los cuales hecha pesquisa, y averiguada la verdad sentenciaron la causa (2).

De este modo procuró siempre la razon constituir la esencia de los gobiernos en un

(1) Véase la nota primera del folio (6).

(2) Flores España Sagr. tom. XXXVIII.
Apéndice 22.

pacto diversamente modificado segun las circunstancias, costumbres y preocupaciones de los pueblos. El gobierno absoluto no está en país alguno establecido por la libre y espontanea voluntad de los gobernados. Enhorabuena que esto haya sido imposible de practicar en todos, pero no por eso será un absurdo su teoría. Lo es sin duda querer hallar establecido ó establecer el contrato segun su perfectibilidad absoluta; mas los legisladores deben aspirar siempre en sus instituciones á la perfeccion posible, que consiste en la aproximacion al principio de convencion inherente á todo acto social. Lo demas es querer reinar por la ignorancia y la confusion, y pretender sugetar al género humano á un nuevo derecho de conquista, apoyado en el abuso de la razon, de las luces y de la Religion, que son las armas que nos da la Sociedad para sostener las leyes que adquirimos contra la fuerza que enagenamos. Con ellas sabremos siempre mantener claro y distinto el principio de la Monarquía moderada que acabamos de restablecer, y enseñaremos á los Reyes y á los pueblos sus derechos y sus deberes. Entonces no habrá quien llame *Rebeldía* á los malogrados y heróicos esfuerzos de Porlier y Lacy, que prepararon los felices resultados de la gloriosa empresa con que Quiroga y Riego hicieron conocer á Fernando VII que era llegado en España el momento de dar fin para siempre á las Monarquías absolutas; ni habrá un solo español que no se llene de indignacion al ver caracterizados con el título de *leales* á los infames y cobardes que promovieron los asesinatos con que en Cádiz fué altamente ofendida la dignidad nacional.

